

Oficio N. 122272555 - 2602 (EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_villavicencio@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_villavicencio <431190@certificado.4-72.com.co>

Vie 5/08/2022 3:22 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Villavicencio, 05 de agosto de 2022

Oficio N. 122272555 - 2602

Cordial saludo, remito oficio, expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas Seccional Villavicencio.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Atentamente,

Juan Dermeyer Martínez Estrada
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
Calle 40 No. 33A - 27/29 Barrio Centro

Proyecto: Jenderson Bustos Berrio
Facilitador III / Rol correspondencia

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de

Oficio No. 1.22.272.555. 2602

CORREO ELECTRÓNICO

Villavicencio, 04 de agosto de 2022

Señores:
JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E-MAIL: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: Proceso: 650-22 (cite este número al responder)
Sucesión: DANIEL ALCIZAR ALZATE MONCADA
C.C /NIT: 15025885
Radicado N°. 022E2022906979
Proceso Juz: 2022-00232-00

Atento saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir lo siguiente:

- 1- Copia de la Cédula de Ciudadanía del/la/los causante (s), o en su defecto Certificación de La Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se indique el número de cédula o la inexistencia de la misma.
- 2- Copia del Certificado de Defunción del/la/los causante (s).
- 3- Copia de la Diligencia de Inventarios y Avalúos donde se observe la tradición y valor de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión.

Su respuesta debe ser enviada a la siguiente dirección electrónica:
corresp_entrada_villavicencio@dian.gov.co o se debe radicar en la Calle 40 # 33 A # 27/29, Barrio Centro.

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, esta Administración Tributaria NO PODRA emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular,

MARIA CRISTINA CASTRO ROZO
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
G.I.T. de COBRANZAS

 FECHA: 05/08/2022
REMITE: GIT COBRANZAS
No. Radicado 022S2022909195
Folios 1 Anexos 0

COR-022S2022909195